

ORDENANZA N° 5.613

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Municipal el “4° Congreso Nacional de Derechos Humanos y Diversidad Sexual”, a realizarse los días 16 y 17 de Mayo de 2.019, en el anfiteatro 17 de Octubre de la Universidad Nacional de La Rioja, con el fin establecer lineamientos de trabajo para erradicar los distintos tipos de actos discriminatorios relacionados con la xenofobia, racismo, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, género, posición económica, condición social o caracteres físicos, buscando impedir la restricción del pleno ejercicio de los derechos y garantías.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque PRO.-